

RAD. 110013103004202000086

FL.75

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

30 SEP. 2020

Procede lo solicitado, en consecuencia este despacho resuelve:

Decretase el embargo y retención preventiva de los dineros que posean los demandados CORPORACION DE CAPACITACIONES NUEVO MILENIO LTDA, JAIME VALDIVIESO CAMACHO y MARIO GERARDO VALDIVIESO CAMACHO en las cuentas bancarias relacionadas en el escrito anterior. Librese oficio.

Se limita la medida anterior a la suma de \$190'000.000 mcte.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>la anterior providencia se notifica por</p> <p>ESTADO No. 65</p> <p>Hoy 01 OCT. 2020</p> <p>El Srío. </p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--